

DECRETO Nº 11470/2014.-

OR VRRUTIA CARDENAS

CALDE DE ARICA

ARICA, 30 Julio del 2014

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7885, de fecha 27 de Mayo de 2014, y Ordinario N°2329 de fecha 21 de Julio del 2014 de DIDECO, vienen en contratar los servicios a honorarios a doña **LAURA SOLEDAD NUÑEZ NUÑEZ**, por concepto de presentación artística en el marco del programa "Puesta en Valor de Patrimonio Cultural e Inmaterial del Valle de Azapa" a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de Jùlio en el Festival de Integración Azapeña.
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y Doña **LAURA SOLEDAD NUÑEZ NUÑEZ** de fecha 22 de Julio de 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 22 de Julio de 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y don LAURA SOLEDAD NUÑEZ NUÑEZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/XIT.

Secretaría MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA LAURA SOLEDAD NUÑEZ NUÑEZ

En Arica, a 22 de Julio de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña LAURA SOLEDAD NUÑEZ NUÑEZ, R.U.T. N°12.441.568-3, con domicilio en Pasaje 5 #1933, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7885, de fecha 27 de Mayo del 2014 y Ordinario N° 2329 de fecha 21 de Julio del 2014, de DIDECO, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **LAURA SOLEDAD NUÑEZ NUÑEZ**, por concepto de presentación artística, en el marco del programa "Puesta en Valor de Patrimonio Cultural e Inmaterial del Valle de Azapa" a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de Julio en el Festival de Integración Azapeña.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$111.111.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de DIDECO de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.



Jantos

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

L'DE DE ARICA

LAURA SOLEDAD NUNEZ NUÑEZ R.U.T. N°12.441.568-3

SUC/FNJ/AF/ONC

